



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00813095- -NEU-DESP#MTDL - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO CARNE Y POLLO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00813095- -NEU-DESP#MTDL de la Dirección General de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, la Dirección Provincial de Programas de Asistencia Temporal solicitó a la Coordinación General de Gestión, ambas dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, se arbitren los medios para la adquisición para un período trimestral de insumos del rubro “Carne y Pollo”, destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Centros de Alimentos dependientes de la Dirección General de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, conforme Pedido de Suministro N° 351, con un costo total estimado de pesos doscientos noventa millones quinientos veinticuatro mil ochenta con 00/100 (\$ 290.524.080,00);

Que son funciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, conforme lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley 3420: “(...) *ab) Entender en la asignación, distribución y pago de apoyos económicos temporales y/o ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo. (...) ac) Asistir al gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, disidencias sexuales, minorías étnicas y personas con discapacidad, entre otros), el ejercicio de sus derechos sociales.*”;

Que se incorporan al presente el Pedido de Suministro N° 351, Solicitud de Provisión N° 138, Pliego de Bases y Condiciones, y la partida presupuestaria a la que se imputará el presente gasto;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma de pesos doscientos noventa millones quinientos veinticuatro mil ochenta con 00/100 (\$ 290.524.080,00);

Que de acuerdo al monto estimado y detallado anteriormente, la presente contratación se encuadra en los términos de los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Anexo II, Decreto N° 2758/95 modificado por Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, Reglamento de Contrataciones;

Que han tomado debida intervención las áreas pertinentes sin formular objeción alguna;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a realizar el llamado a Licitación Pública que se tramita por el presente expediente para la adquisición, para un período trimestral, de insumos del rubro “Carne y Pollo”, destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Centros de Alimentos dependientes de la Dirección General de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, conforme Pedido de Suministro N° 351.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivos anexos, el cual registrará el presente llamado, obrante como documento **PLIEG-2024-00997835-NEU-ADM#MTDL**, que forma parte de integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la licitación pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren los llamados antecedentes, total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

U.O: 01 - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

PRG 038 - PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

SUB 001 - CENTROS DE ALIMENTOS

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	01	03	02	00	02	01	00	000	1111	0000	\$290.524.080,00

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

